

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha de promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATSTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

1742

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de Nalda, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran ese término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo por si tienen a bien comprobarlo.

Estando expuestas al público en los Ayuntamientos de Entrena, Corera, Cenicero y Agoncillo, por un plazo de 15 días, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquellos términos municipales, se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos, por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño, 2 de noviembre de 1953.

Estando expuestos al público por un plazo de 15 días, en los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Briñas, Galilea, Hervás, y San Vicente de la Sonsierra, el cuadro definitivo de tipos evaluatorios, por hectárea, de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los referidos términos municipales, se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos, por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño, 18 de noviembre de 1953.

Estando expuestos al público, por un plazo de 15 días, en los Ayuntamientos de Ausejo, Clavijo, Cellorigo, Fonca, Castañares de Rioja y Ribafrecha, el cuadro definitivo de tipos evaluatorios, por hectárea, de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los referidos términos municipales se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos por si tienen a bien comprobarlo.

Logroño, 12 de noviembre de 1953.

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Briñas. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de di-

chos pueblos y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 30 de octubre de 1953

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los términos municipales de Lardero y Abalos. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos.

Logroño 31 de octubre de 1953

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Galilea. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 2 de noviembre de 1953.

Ingeniero Jefe,

Fernando Garcia Claro

Confederación Hidrográfica del Ebro

1730

DIRECCION EXPROPIACIONES

OBRA: Canal de alimentación del Pantano González Iacasa. Término Municipal: Villoslada de Cameros (Logroño)

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 23, 25, y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el Sr. Ingeniero encargado de las obras y el Sr. Abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio publicado en el B. O. de esta Provincia correspondiente al día 12 de mayo de 1953 y rectificación del 3 de septiembre del mismo año.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por conducto de esta Dirección

en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que tenga lugar la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponerlo así el art. 28 (párrafo 2º) del citado Reglamento.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1953.

El Ingeniero Director, M. Echeverría Rubricado.

1724

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Santo Domingo de la Calzada. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 17 noviembre 1953.

1745

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Albelda de Iregua. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 18 noviembre 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial, *Victor Labarga*

1750

Administración de Justicia

GEDULA DE CITACION

1686

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 546 de 1953 sobre Orden Público y malos tratos contra Javier Monenete Esparza, de 20 años, hijo de Pedro y Bonifacia, natural de Caparrosa (Navarra), soltero, pintor y sin domicilio conocido se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las trece de su mañana a fin de asistir a la celebra-

ción del expresado juicio advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B.O. de esta provincia, expido el presente en Logroño a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1700

EDICTO

1715

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Luis González de Garay Lecea, cuyo actual paradero y domicilio se ignora cuyo último domicilio se ignora pero parece haber sido últimamente en Zaragoza, Vitoria, Burgos, Barcelona, y León a fin de que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia; comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por abandono familiar de su esposa con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario

1700

1748

Don Jesús Antonio Moreno Maestro, Secretario del juzgado Comarcal de Irún:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas nº. 128 de 1953, seguido en este Juzgado contra Cipriano Miguel Conde, sobre ofensas leves a un Agente de la Autoridad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:— Sentencia.—En la ciudad de Irún a 31 de octubre de 1953. El Sr. D. Aurelio Ballesteros Benavides, Juez Comarcal de la misma; habiendo visto los autos del juicio de faltas, tramitados en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por D. José Díaz Fernández, Guardia Municipal de esta ciudad, contra Cipriano Miguel Conde, de 46 años, casado, ambulante y vecino de Logroño, hoy en ignorado paradero, por falta contra Orden Público, cuyo hecho tuvo lugar sobre las 12 y 45 horas del día tres de agosto último, y.—Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Miguel Conde, de 46 años de edad, casado, ambulante y domiciliado en Logroño, hoy en ignorado paradero, como autor criminalmente responsable de la falta contra el Orden

Público de que ha sido acusado a la pena de una multa de 25 pts. y reprensión privada, debiendo satisfacer la multa que se le impone, en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, la responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día de arresto menor, por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer y recibiendo la reprensión que asimismo se le impone en la forma ordenada en la Ley, condenándole, asimismo al pago de las costas causadas en el presente juicio. Y por la rebeldía en que se halla el denunciado, notifíquesele esta sentencia en la forma legal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Aurelio Ballesteros— Rubricado.—

Y para que sirva de notificación al condenado Cipriano Miguel Conde, en ignorado paradero, expido el presente, visado por el Sr. Juez Comarcal, para su publicación en el B. O. de la Provincial de Logroño, en Irún a 3 de noviembre de 1953.

V.º. B.º.
El Juez Comarcal
1712

EDICTO
1727

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de situación dimanante del Sumario n.º 19 de 1953 sobre Hurtos contra Dolmacio Alonso Sánchez, se halla acordado publicar el presente a fin de dejar sin efecto la requisitoria que fué publicada en el B. O. núm. 65 de 13 de Junio de 1953 de la provincia de Logroño, en la que se interesaba la comparencia del individuo citado, ya que el mismo ha sido habido e ingresado en el Establecimiento Penal correspondiente.

Calahorra 11 noviembre 1953.
El Juez de Instrucción
1728

EDICTO
1733

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la Ciudad de Calahorra y su partido.

HAGO SABER: Que en la pieza de situación dimanante del Sumario número 12 de 1952 sobre Abandono de familia contra Jesús Sánchez Romero se halla acordado la publicación del presente por el que se deja sin efecto el edicto publicado en el B. O. de esta provincia número 54 correspondiente al 15 de Mayo de 1952, y la requisitoria publicada en el Boletín de 31 de Julio del mismo año, sobre la detención de dicho individuo, toda vez que ha sido, habido e ingresado a disposición de este Juzgado en el Establecimiento penal correspondiente.

Dado en Calahorra a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez de Instrucción,
El Secretario,
1721

REQUISITORIA
1733

Alejandro Ezquerro Benito de años, natural de hijo de José y de Cecilia domiciliado últimamente en Autol comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 273 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de

falsedad y estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en la demas responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1953.

El Juez de Instrucción
1721

REQUISITORIA
1750

Jiménez Apreciada Teofila de 50 años, natural de Larraga (Navarra hija de Juan y de Aniana domiciliada últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 309 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habido sea pues a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 14 de noviembre de 1953.

El Juez de Instrucción
1713

Agrupación del Partido Judicial y comarcal de Nájera

EDICTO
1731

Habiendo sido aprobados los Presupuestos de la Agrupación del Partido Judicial y Juzgado Comarcal de Nájera, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Intervención, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes, con arreglo a la Ley de Régimen Local vigente.

Nájera, 9 de noviembre de 1953.

El Alcalde
1723

Anuncios Oficiales

EDICTO
1745

D. Julio Fonca Vallejo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, apro-

bada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo del citado Cuerpo legal.

En Fuenmayor 13 de noviembre de 1953.

El Alcalde
1730

ANUNCIO
1704

Instruido expediente de Suplementos y habilitaciones de Crédito para reforzar los capítulos, artículos y partidas del Presupuesto del año actual, con cargo al superávit de la liquidación de la cuenta del Presupuesto ordinario del año 1.952; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, de acuerdo con lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950; para oír reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro 11 de Noviembre de 1953.

El Alcalde,
1705

ANUNCIO
1707

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos que se indican para su examen y reclamación de los que se consideren agravados,

Presupuesto municipal para 1954.

Matrículas de Industrial para 1954.

Padrón de Edificios y Solares para 1954.

Patente de Automóviles para 1954.

Suplementos y habilitaciones de Crédito.

Villamediana 9 de noviembre de 1953.

El Alcalde,
1706

ANUNCIO
1710

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría por los plazos reglamentarios a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Documentos para el año 1954.

Padrón de Edificaciones y Solares ocho días hábiles.

Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria, 10 días hábiles.

Presupuesto municipal, 15 días hábiles.

Villarejo 9 noviembre de 1953.

El Alcalde,
1709

EDICTO
1709

Confeccionados por esta Alcaldía los Documentos que al final se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Documentos que se detallan; Ejercicio 1954

Presupuesto Municipal Ordinario.

Reparto de Contribución Urbana y de Rústica.

Padrones de Matrícula Industrial

Agoncillo 6 noviembre 1953.

El Alcalde,
1710

EDICTO
1734

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial formada para el próximo año 1954, para que durante el indicado plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra, 12 de noviembre de 1953.

El Alcalde,
1740

ANUNCIO
1736

Durante el plazo reglamentario de quince días y a efectos de reclamaciones, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican:

Repartimientos de la Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, formados para el ejercicio de 1954.

Presupuesto Municipal Ordinario formado para el año 1954.

Expediente de Transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario del año actual.

Grávalos, 9 de noviembre 1953.

1739

EDICTO
1735

Durante el tiempo reglamentario permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado para el año de 1954.

Ausejo, 13 de noviembre 1953.

El Alcalde,
1738

ANUNCIO
1741

Aprobados por sus respectivos Ayuntamientos los Presupuestos ordinarios para el ejercicio 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de cada uno de ellos, por el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Así mismo, quedan expuestos al público, por el mismo plazo e iguales efectos, expedientes números 2 de Habilitación y Suplemento de créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto vigente de 1953.

Treviana y San Millán de Yécora a 11 de noviembre de 1953.

El Alcalde,
1744

ANUNCIO
1739

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento a las doce de la mañana, la subasta de pastos de 462 Has. del Monte Santiago y Dehesa para 45 cabezas de ganado cabrío y 120 le lanar tasados en 2.120 ptas. más 575'60 ptas. de indemnizaciones.

Esta subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en la legislación vigente en materia de aprovechamientos de pastos y con sujeción estricta a los Pliegos facultativos de Montes y al económico - administrativo que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el modelo de proposición para optar a dicha subasta.

Zarzosa 14 noviembre de 1953.

El Alcalde,
1742